TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DE LA REPUBLICA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

24-10-12

Fredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contratación

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial * ADMINISTRACION UOC

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN Nº 166.-

Encarnación, 26 de octubre de 2012.-

VISTA: La necesidad de contratar con una empresa proveedora del servicio de ***"Mantenimiento y Reparación de Equipos de Seguridad y Vigilancia - Circuito Cerrado"*** de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, el Comité de Evaluación ha presentado un informe del 17 de octubre de 2012, en relación al llamado por Contratación Directa con Exp. 329509, ID Nº 231161, conforme a lo preceptuado en el art. 27 de la Ley Nº 2051 de fecha 21 de enero de 2003, y su Decreto Reglamentario Nº 21909 de fecha 11 de agosto de 2003, y; ----------

QUE, el Comité de Evaluación ha analizado las ofertas del llamado para el ***"Mantenimiento y Reparación de Equipos de Seguridad y Vigilancia - Circuito Cerrado"***, al cual se han presentado dos oferentes: **ETI de Octavio Ferreiro con R.U.C. Nº 2442839-6, TECSO S.A. con R.U.C. Nº80036328-0;** con todos los documentos exigidos por la Ley Nº 2051/03 "***Contrataciones Públicas***" y teniendo en cuenta que en el llamado se ha determinado que **la adjudicación se efectuará por EL TOTAL ofertado,** el Comité de Evaluación recomienda que se adjudique a la empresa **ETI de Octavio Ferreiro con R.U.C. Nº 2442839-6,** quien presenta la oferta más baja y que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, y; ----------

QUE, la Resolución Nº 25 de fecha 18 de febrero de 2002, de la Excma. Corte Suprema de Justicia, en su art. 1° aprueba los procedimientos de adquisiciones y contrataciones para los ámbitos de las Circunscripciones Judiciales, de conformidad a las disposiciones legales que rigen la materia, y; ----------

QUE, la Ley Nº 4581/11 que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, en cuyo Programa 13.01 correspondiente a la Corte Suprema de Justicia, se ha previsto el Sub Programa 03 que corresponde a esta Circunscripción Judicial, el cual contempla la previsión presupuestaria correspondiente a los rubros, y; ----------

QUE, en reunión ordinaria del Consejo de Administración del 24 de octubre de 2012, Acta Nº 48, se ha tratado dicho tema y atendiendo que la previsión presupuestaria del ejercicio fiscal 2012 dispone de fondos en el rubro correspondiente, y; ----------

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso de sus atribuciones. ----------

R E S U E L V E:

Art. 1º) APROBAR el acta del Comité de Evaluación de la Tercera Circunscripción Judicial de la República. ----------

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de la República * CONSEJO DE ADMINISTRACION

Art. 2º) ADJUDICAR a la Empresa unipersonal **"ETI" Electricidad y Tecnologías de Información de Octavio Ferreiro con R.U.C. Nº 2442839-6** la celebración del contrato para los servicios de "***Mantenimiento y Reparación de Equipos de Seguridad y Vigilancia - Circuito Cerrado"*** de la Tercera Circunscripción y de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria obtenida en el presente Ejercicio Fiscal, por el monto máximo de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes: Diez millones) y el monto mínimo de Gs. 5.000.000.- (Guaraníes: Cinco millones), siendo para el Ejercicio Fiscal 2012 la suma de Gs. 5.000.000. (Guaraníes: Cinco millones) y para el Ejercicio Fiscal 2013, el monto de Gs. 5.000.000. (Guaraníes: Cinco millones) y el compromiso correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 estará sujeto a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14° Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º) DISPONER la suscripción del contrato entre la Circunscripción Judicial de Encarnación, representada por el Presidente, y la empresa **ETI de Octavio Ferreiro con R.U.C. Nº 2442839-6,** con una vigencia del contrato del 01 de noviembre de 2012 al 31 de octubre de 2013. ----------

Art. 4º) IMPUTAR las erogaciones resultantes al rubro ***240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones Menores"***. ----------

Art. 5º) ANOTAR, registrar, notificar y remitir una copia a la DNCP para su conocimiento. ----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. EDUARDO RAMIREZ P.
Miembro del Tribunal de Apelación
Primera Sala

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION

RECIBÍ
29-10-12

Fredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contratación

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION